

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA



No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.- **01468**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana".

CIRCULAR No. **028**

Esta circular se envía a todas las
Delegaciones Estatales de la SAGARPA,
Unidades de verificación y TEF-PM
que se mencionan al reverso

México, D. F., a 25 de febrero del 2010.

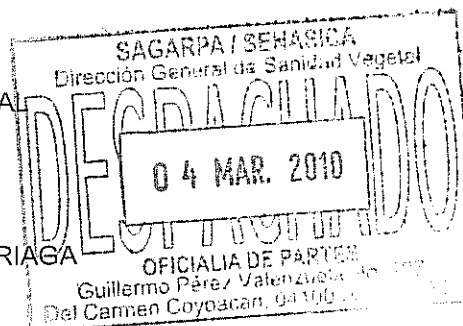
Por este medio notifico a usted que el formato de Registro del Proceso de Verificación para la movilización de productos vegetales (RPV) se ha modificado incluyendo su instructivo. En ese sentido, envío formato actualizado para su aplicación inmediata.

Por otro lado, solicito su apoyo para que por su conducto dé a conocer dicho formato entre el Personal Oficial y Terceros Especialistas Fitosanitarios que coadyuven en la verificación y certificación fitosanitaria de vegetales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA



C.C.P. M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- Director en Jefe del SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx

MPR * JJOL * AMN * MAMA

Ant: REN/09/034, REN/10/114